

Depósito bancario a plazo

«GUARDA LA RENTABILIDAD»

Las tasas se aplican a partir del 23 de Diciembre de 2020
(Acta № 64 de la Junta Directiva de fecha 17 de Diciembre de 2020)

Nombre de divisa	PLAZO DEL DEPÓSITO	
	6 meses	12 meses
Rublos	4,80	5,05
Dólares de los EE.UU	0,95	1,00
Euro	0,01	0,01

PARÁMETROS DE DEPÓSITO BANCARIO A PLAZO «GUARDA LA RENTABILIDAD»

Procedimiento del abono de intereses:	A FINALES DEL PLAZO DEL DEPÓSITO
Capitalización de los intereses:	A FINALES DEL PLAZO DEL DEPÓSITO EN CASO DE RECOLOCACIÓN DEL DEPÓSITO PARA UN PLAZO NUEVO
Recolocación automática:	POSIBLE
Depósito mínimo inicial:	Para los depósitos en rublos — 2 500 000 rublos; Para los depósitos en dólares EE.UU. — 100 000 dólares EE.UU.; Para los depósitos en Euros — 100 000 Euros.
Mínimo del depósito adicional:	NO ESTÁ PREVISTO
Procedimiento del recibo de depósitos adicionales:	NO ESTÁ PREVISTO
Exigencia de devolución parcial del Depósito:	NO ESTÁ PREVISTO
Importe del saldo irreducible:	NO ESTÁ PREVISTO
Condiciones de rescisión anticipada:	En caso de exigencia por parte del Depositante de devolución del importe del Depósito anticipada (antes del vencimiento del plazo principal o siguiente del Depósito), los intereses del depósito para el plazo principal o el plazo siguiente a la recolocación del depósito, se devengarán y abonarán por el Banco tomando en consideración el período de colocación de los medios monetarios en el Banco: <ul style="list-style-type: none">• En caso del mantenimiento del Depósito en el Banco menos de la mitad del plazo (90/180 o menos días, respectivamente) durante el plazo principal o el plazo de colocación siguiente del Depósito, los intereses del Depósito se devengarán y abonarán por el Banco por el tipo de interés abonado por el Banco para los depósitos «a la vista» vigente en el Banco en el momento de la devolución del Depósito;• En caso del mantenimiento del Depósito en el Banco más de la mitad del plazo (91/181 o más días, respectivamente) durante el plazo principal o el plazo de colocación siguiente del Depósito, los intereses del Depósito se devengarán y abonarán por el Banco por el tipo de interés que asciende a 2/3 del tipo de interés vigente en el Banco para tal tipo del Depósito en el momento de la colocación (recolocación) del Depósito;